



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coah. martes 28 de marzo de 2006

número 25

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:  
LIC. OSCAR PIMENTEL  
GONZÁLEZ

Subdirector:  
LIC. CÉSAR AUGUSTO  
GUAJARDO VALDÉS

## S U M A R I O

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de GONZALO MORALES ALEJO y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **310/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GONZALO MORALES ALEJO, promovido por los CC. WENSESLADA MARTÍNEZ MORENO, JOSÉ ELIAS, BENITA, MARÍA SILVERIA, LUIS, J. MERCED, ROSA, MARÍA GUADALUPE, GONZALO, MARÍA SANTIAGA y MARÍA ESTHER, de apellidos MORALES MARTÍNEZ, BLANCA ESTELA, MARÍA GABRIELA, y

JOSÉ FRANCISCO, de apellidos MORALES GARCÍA, integrantes del estirpe del señor FLORENTINO MORALES MARTÍNEZ: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: JOSÉ ELIAS, BENITA, MARÍA SILVERIA, LUIS, J. MERCED, ROSA, MARÍA GUADALUPE, GONZALO, MARÍA SANTIAGA y MARÍA ESTHER, de apellidos MORALES MARTÍNEZ, BLANCA ESTELA, MARÍA GABRIELA, y JOSÉ FRANCISCO, de apellidos MORALES GARCÍA, integrantes del estirpe del señor FLORENTINO MORALES MARTÍNEZ, así como la C. WENSESLADA

MARTÍNEZ MORENO, en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 24 de febrero de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES**

(RÚBRICA)

10 Y 28 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de RUBÉN ELORZA RUIZ y acreedores del mismo.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **268/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RUBÉN ELORZA RUIZ, promovido por la C. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo son: LAURA GUADALUPE, ROSA DEYANIRA y VERÓNICA de apellidos ELORZA TORRES en su carácter de hijos del de cujus, así como la C. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 21 de febrero de 2005

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES**

(RÚBRICA)

10 Y 28 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE AGUILLON ROCHA Y FRANCISCA VALENCIANO LIÑAN expediente **698/2005**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del diez de febrero del año en curso, haciéndoles saber que los denunciados son MANUELA AGUILLON VALENCIANO. CONSTE.-----

EL SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **2065/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de FRANCISCO GUERRERO HERNÁNDEZ, denunciado por MARINA ELVIA ALVARADO CASTAÑEDA y JUAN ANTONIO GUERRERO ALVARADO, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL 2006.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1033/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETO MORALES NORIEGA, denunciado por MARIA DEL CONSUELO GARCIA ESCOBEDO, REGINA, RAMONA y FRANCISCO de apellidos MORALES GARCIA, la C. Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Agosto del 2005

LA C SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA**

(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ATENCION: Personas que se crean con derecho a heredera a JOSE GUADALUPE CAMACHO SANCHEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando

el expediente número **2097/2005**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE GUADALUPE CAMACHO SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085, del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos son: Los CC. MARGARITO CAMACHO URESTI, MARIA SANCHEZ OVALLE, MARIA DE LOS ANGELES, MARGARITO, MARIA TERESA, JUAN PABLO, LEODEGARIO, ROSA ELIA, ROLANDO, MA. DE LOURDES, JOSE DE LA LUZ Y JORGE HUBERTO de apellidos CAMACHO SANCHEZ, en su carácter de probables herederos del autor de la sucesión, haciendo del conocimiento que la JUNTA DE HEREDEROS se llevara a cabo a las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

El C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

AT'N: MARIA ELISA ROMO DE GALAN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1878/2005**, promovido por ROBERTO IBARRA CONTRERAS Y OTRA en contra de MARIA ELISA ROMO DE GALAN Y OTRO, y como se ignora el domicilio de MARIA ELISA ROMO DE GALAN, procédase a emplazarla por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que

comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este juzgado a contestar la demanda, termino que se computará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del último de los edictos. CONSTE.-----

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito, se está tramitando el expediente número **1890/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido JAEL ROMERO VALDÉZ DE IBARRA, en contra de REYNALDO ASCENCIO GARCÍA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, como lo solicita el accionante y como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de los codemandados REYNALDO ASCENCIO GARCÍA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A DIEZ DE  
FEBRERO DEL AÑO 2006.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **166/2001**, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A., continuado por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A., contra JUAN FRANCISCO SALAZAR SALAS y MARIA DE LAS NIEVES VAZQUEZ DE SALAZAR señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VIENTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153 de la calle Alfredo B. Bonfil, en la colonia Bella Vista de esta ciudad y terreno en el construido ubicado dentro de la manzana 17 con una superficie de 357.06 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS SEIS CENTIMETROS) METROS CUADRADOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 275, folio 233, libro I, sección I, de fecha 25 de agosto de 1975, valuado en autos en la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. -----

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **507/2005**, relativo al juicio FAMILAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ENRIQUE ROMAN HERNANDEZ, en contra de MARCELINA VELÁSQUEZ CARDENAS; se dictó una auto que en lo conducente dice: -----  
"AUTO.- Saltillo, Coahuila, a treinta de noviembre del año dos mil cinco. -----



Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes como lo solicita la parte Actora C. ENRIQUE ROMAN HERNÁNDEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. MARCELINA VELÁSQUEZ CARDENAS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABLES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demandada instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRADADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe. - - - - Saltillo, Coahuila; a 07 de Diciembre del año 2005

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: ALBERTO VILLA FIGUEROA. Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1817/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por KARLA PATRICIA Y GUADALUPE NETALI, de apellidos RAMÍREZ GAMEZ, en contra de

ALBERTO VILLA FIGUEROA, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada; se desprende de los oficios girados en autos, no fue posible localizar el domicilio actual de la parte; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.-----

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1908/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de ANASTASIO VIGIL ESTRADA, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA DE LOURDES CEPEDA HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ANASTASIO VI GIL ESTRADA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 5 de Julio del 2005

**LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR

**DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: OVIDIO VAZQUEZ REYES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1920/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SERGIO RODRIGUEZ MORENO, Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de OVIDIO VAZQUEZ REYES, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; asimismo y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado OVIDIO VAZQUEZ REYES y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decretó que el emplazamiento de dicha demandada, se practicara por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 16 de noviembre de 2004.  
EL C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDO  
Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **891/2004**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por ELOISA AGUAYO CRUZ en contra de TOMAS RAMÍREZ ARAIZA, la C. LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil cinco, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -----

“Saltillo, Coahuila, a veinticinco de agosto de dos mil cinco.....

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, en consecuencia procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada **TOMAS RAMIREZ ARAIZA**, que debe de presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.- **NOTIFIQUESE.-** Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada **ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada **MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ**, que autoriza y da fe.-----

Saltillo, Coahuila, a 7 de Septiembre del 2005

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO  
HERNANDEZ.**  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a HUMBERTO REYES GUTIÉRREZ, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **466/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HUMBERTO REYES GUTIÉRREZ, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARTHA GUADALUPE, JOSE HUMBERTO, NORMA LETICIA, MARÍA DEL CARMEN, JORGE HOMERO, Y MARIO ENRIQUE, de apellidos REYES GIL, así como el menor HUMBERTO ALEJANDRO REYES HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión .- - - - -

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a DELFINO MENDOZA GAITAN, y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, se estará tramitando el expediente número **409/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DELFINO MENDOZA GAITAN, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, POR DOS VECES, CON UN INTERVALO de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la presunta heredera presentada es: FELIPA TAPIA VAZQUEZ, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión .- - - - -

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**Lic. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar de ENCARNACIÓN DÁVILA PEÑA y GUADALUPE MENDAROSQUETA ORTEGA y acreedores de los mismos.

Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se esta tramitando el expediente número **417/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENCARNACIÓN DÁVILA PEÑA y GUADALUPE MENDAROSQUETA ORTEGA, promovido por el C. Licenciado JOSÉ ALBERTO FLORES VALDÉS, en su carácter de Apoderado Jurídico de la señora EVA SOFIA DÁVILA GARCÍA; por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, haciéndoles saber que los presuntos herederos lo es: EVA SOFÍA DÁVILA GARCÍA, en su carácter de nieta de los autores de la sucesión.

Saltillo, Coahuila; a 22 de marzo de 2006  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y

TRÁMITE

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES**

(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a JUAN JOSÉ MARTÍNEZ SAUCEDO , y acreedores de éste.-

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **451/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ SAUCEDO promovido por la C. MARÍA LUISA SAUCEDO ESPINOZA, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la presunta heredera es: MARÍA LUISA SAUCEDO ESPINOZA en su carácter de madre del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 17 de marzo de 2006  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

**Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES.**

(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **412/2006** Relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de: MARTHA AGUAYO CANTU; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado Y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con Intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: NOE PADILLA GUTIERREZ en su carácter único heredero de la autora de la sucesión. CONSTE.-----

EL SECRETERIO

**LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA**  
(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **400/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERO DE LA CRUZ CAMPA Y ALICIA LEDEZMA MUÑOZ Y ALICIA LEDEZMA MUÑOZ DE DE LA CRUZ, promovido por MARCO ANTONIO, HECTOR SEVERO, ALICIA ANGELICA, LILIA ELIZABETH Y CARKIS EDUARDO de apellidos DE DE LA CRUZ LEDEZMA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal se señala, las NUEVE HORAS



DEL DIA LUNES OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 20 de marzo 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA  
GARZA**

(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MARÍA LUISA ORTIZ CABRERA expediente número **198/2006** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por MARIA LUISA ORTIZ CABRERA en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MARÍA LUISA ORTIZ CABRERA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1137, Libro número I TOMO 5, en la Hoja número 37 VUELTA, de fecha 22-veintidós de Diciembre de 1938-mil novecientos treinta y ocho, de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 16-dieciséis de Diciembre de 1938-mil novecientos treinta y ocho, se asiente correctamente como lo es 11-once de Octubre de 1938-mil novecientos treinta y ocho, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la

demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 20 DE MARZO DE 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
FAMILIAR

**LIC. MARIA EUGENIA GALINDO  
HERNÁNDEZ.**

(RÚBRICA) 28 MARZO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **191/2006**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MIRLA MARÍA ESPINOZA MUJICA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad, la Licenciada GUADALUPE OVIEDO ALCARAZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó el nombre de MIRLA MARÍA ZERTUCHE MUJICA, y que ella siempre se ha ostentado con el nombre de MIRLA MARÍA ESPINOZA MUJICA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Marzo de 2006  
LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARGARITA LETICIA  
HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA) 28 MARZO

**DISTRITO DE VIESCA**

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En el expediente número **110/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: MANUEL LUNA CASTILLO, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-----  
"Torreón, Coahuila., a 3 (Tres) de Febrero del 2006 (Dos Mil Seis).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.....Téngase a MANUEL LUNA RAMIREZ, por tramitando el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: MANUEL LUNA CASTILLO.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción.- Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social corresponda.- Así mismo, publíquense Edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto(a), para que se presenten a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el expediente número **145/2006**, fue denunciado el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES ACOSTA LEDESMA, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar del conocimiento del Ministerio Público adscrito, al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, y Ministerio público) a la junta de herederos que habrá de celebrarse a las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, citándose por cédulas o por correo certificado. Por otra parte, se ordena se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de aviso de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta región mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

Torreón, Coahuila a 8 de febrero del 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA. mediante instancia de fecha dos de febrero del año dos mil seis, se presentaron los C. C. ARTURO

MACIAS TELLEZ Y LIC. LUCILA DE SANTIAGO FLORES a denunciar el fallecimiento del C. LUCIANO MACIAS OLVERA, quien falleció el día 01 de ABRIL del año 1979, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **152/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E .**

Torreón, Coah., a de del 2006  
 EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO  
 PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL  
 RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES  
 PERALES.**

(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **165/2006**, que corresponde al JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER VICENTE GONZALEZ ADAME, el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera

Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que en su parte conducente dice: -----

"Torreón, Coahuila, a 10 (diez) de Febrero del 2006 (dos mil seis).-..... Téngase a ELENA LOPEZ CASTRO por denunciando Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER VICENTE GONZALEZ ADAME.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos.....se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción.- Al efecto se ordena además se integre las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a una junta de herederos que habrá de celebrarse A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 26 (VEINTISÉIS) DE ABRIL DEL 2006 (DOS MIL SEIS), en el local de este Juzgado para el objeto de que se refiere el artículo 1079 del citado código, citándolos por cédula o correo certificado.- Por otra parte, se ordena se publiquen Edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las Tablas de Aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.....

Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" Licenciada ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y dá fe. - - - -Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. de Acuerdo y Trámite "B". Rúbricas" -----

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
 TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
 BARAJAS**

(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los C.C. JESÚS NAVARRO CONTRERAS, ALFREDO NAVARRO CONTRERAS, CONSUELO ORTA LÓPEZ, DORA ALICIA NAVARRO ORTA, ROSA ISELA NAVARRO ORTA, en su carácter de hijos legítimos, nieta y nuera, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. NABORA CONTRERAS DE NAVARRO, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 14 de Junio de 1984, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA C. NABORA CONTRERAS DE NAVARRO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente **1305/2005**.--

TORREÓN, COAH., A 24 DE FEBRERO DE  
2006

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRÁMITE "A"  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La C. CONSUELO OLIVO RODRIGUEZ compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DOMINGA RODRIGUEZ DURON, el cual se radicó bajo el expediente número **963/2005** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio del de cujus lo fue en: C. OCAMPO NUMERO 217 DE LA COLONIA GALEME DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-----

Matamoros, Coahuila, a 27 de Febrero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES, ISIDRO, HERIBERTO Y MIGUEL, TODOS ELLOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ QUIROGA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA ANDREA RODRÍGUEZ QUIROGA, HERMANA DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN



FALLECIÓ EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2002, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**  
 NOTARIO PUBLICO No. 55  
 (RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y CINCO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES, SEVERA, MANUEL, PABLO, GREGORIO Y PEDRO, TODOS ELLOS DE APELLIDOS CASTILLO LOPEZ, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR PETRONILO CASTILLO ESPINOZA, PADRE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIÓ EL DIA 03 DE MARZO DE 1998, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

**LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA**  
 NOTARIO PUBLICO No. 55  
 (RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO DE VIESCA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado los Ciudadanos MARÍA DEL CARMEN, JUAN ANTONIO, JORGE LUIS, MA. ASUNCIÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARÍA GUADALUPE, MA. EVELIA, ROSA MARÍA, CARLOS JAVIER, todos de apellidos MORA ROMO Y MARGARITA ROMO RIOS denunciando la muerte sin testar del C. BARTOLO MORA GUTIÉRREZ, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 06 de Junio del año 1992, y que tuvo como ultimo domicilio el ubicado en AVENIDA 6 DE OCTUBRE NÚMERO 1664 ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO BARTOLO MORA GUTIÉRREZ, (herederos, albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **1168/2005**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREON, COAHUILA A 16 DE ENERO DEL 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**SECRETARÍA DE ACUERDOS**  
**DISTRITO 6.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. REPRESENTANTE LEGAL DE "INMOBILIARIA RIOUCLARE", S.A. DE C.V.:  
 En el juicio **578/2003** promovido por FRANCISCO MARRUFO TORRES Y OTROS en contra de "INMOBILIARIA RIOUCLARE", S.A. DE C.V. y otros, reclamando la nulidad absoluta de la asamblea de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el respeto absoluto de sus derechos parcelarios de acuerdo a las asignaciones hechas en asamblea de veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el ejido "IGNACIO ALLENDE", Torreón, Coahuila, entre otras prestaciones, por auto de veintiséis de enero de dos mil cuatro, se admitió a trámite la demanda, y por acuerdo de audiencia de veintisiete de febrero de dos mil seis, se ordenó llamarla por edictos, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, en las oficinas de este Tribunal, en avenida Morelos 81 Poniente, centro de Torreón, Coahuila. En la misma deberá dar contestación a la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que de no comparecer sin justa causa, se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, pues en su defecto las subsecuentes le surtirán efectos por estrados. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se encuentren ubicados los derechos reclamados, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 28 de febrero de 2006

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL  
 DISTRITO 6.

**LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO DE VIESCA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente numero **128/2004** que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ALVARO GONZALEZ RAMOS, en contra de JOSE NATIVIDAD IBARRA RANGEL E IRMA YOLANDA DIAZ CANO DE IBARRA se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:-----

Torreón, Coahuila, a veintidós de Febrero del año dos mil seis.-----

V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente **128/2004**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido en los artículos 1321, 1322, 1324, y demás relativos del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve.-----

PRIMERO:- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada.-----

SEGUNDO:- La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció al presente juicio, en consecuencia:-----

TERCERO:- Se condena a la parte demandada CC. JOSE NATIVIDAD IBARRA RANGEL E IRMA YOLANDA DIAZ CANO DE IBARRA , a pagar en favor de la parte actora ALVARO GONZALEZ RAMOS, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios pactados en el contrato base de la acción que se justifique en ejecución de sentencia.-----

CUATRO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por tres veces consecutivas, los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio.-----

QUINTO:- se omite la condena en costas.-----

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rubricas".-----

EL C. SECRETARIO  
TORREÓN, COAHUILA 27 FEBRERO DEL  
AÑO 2006.

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**  
(RÚBRICA) 24-28 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio SUMARIO CIVIL, Expediente numero **146/96**, promovido por la C. FIDELA TORRES DE HERNANDEZ en contra del C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice: - - - Torreón, Coahuila a veinticinco de agosto del dos mil tres. - - - A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA . . . por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de C. FIDELA TORRES DE HERNANDEZ en lo personal y en representación de KARLA ERIKA HERNANDEZ TORRES, EDGAR SAUL HERNANDEZ TORRES, Y BRENDA AYDE HERNANDEZ TORRES con domicilio en YUCA NUMERO 9 DE LA COLONIA FERROCARRILERA DE ESTA CIUDAD en los términos a que se refiere en el de cuenta .... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Torreón, Coahuila, a diez de noviembre del dos mil tres.- A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA , . . con fundamento en el artículo 55 en relación con el 440 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena en primer término tramitar el incidente de Cese de Pensión Alimenticia que enderezó el promoverte en contra de FIDELA TORRES VILLA DE HERNANDEZ, en lo personal y en representación de la menor KARLA ERIKA HERNANDEZ TORRES, así como en contra de EDGAR SAUL y la señora BRENDA AYDE de

APELLIDOS HERNANDEZ TORRES, dentro del juicio principal, en virtud de que a la fecha no existe Sentencia Definitiva con respecto de los alimentos, por otro lado, en cuanto a la vista ordenada por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, del presente incidente deberá de realizarse en cuanto a la primera y su representada, en el domicilio ubicado en CALLE BLANCO NUMERO 127 SUR DE ESTA CIUDAD, . . . en cuanto a los dos últimos, el promovente deberá de insistir en el domicilio que señalo para tal efecto como lo es el de YUCA NUMERO 9 DE LA COLONIA FERROCARRILERA DE ESTA CIUDAD. . . NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, y Secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Torreón, Coahuila a primero de junio del dos mil cuatro.- A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. HERMENEGILDO HERNANDEZ IBARRA . . . En ese orden de ideas se autoriza a EMPLAZAR por edictos a los C. C. EDGAR SAUL Y BRENDA AYDE ambos de apellidos HERNANDEZ TORRES, en los términos de los autos de fecha veinticinco de agosto y diez de noviembre ambos del año dos mil tres, con la salvedad de que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad corriéndosele traslado a las partes incidentistas contrarias con las copias simples de la demanda incidental para que dentro del término de quince días contesten la demanda incidental insaturada en su contra, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 122 Fracción II, y 637 del Código de Procedimientos Civiles.- Artículos 55, 122 Fracción II, 440 y 637 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.- DOY FE.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Octubre del 2005

C. SECRETARIO

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN**

**ALONSO**

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O "**

En los autos del expediente número **70/2006**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por MONICA KAWAS BABOUN, en contra de ROBERTO JOSE KAWAS ZARZAR, se han dictado tres autos que copiados en su parte conducente dicen:-----  
Torreón, Coahuila a (10) diez de febrero del (2006) Dos Mil seis.- Visto el escrito de cuenta...En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MONICA KAWAS BABOUN por demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR CON LIBERTAD EN LA FORMA a ROBERTO JOSE KAWAS BABOUN,... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretario que autoriza, Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.- DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (15) quince de febrero del año (2006) Dos Mil seis.- Visto el estado procesal de los presentes autos,... se procede a regularizar el presente procedimiento, para el sólo efecto de asentar en el proveído de referencia que el nombre correcto de la parte demandada, lo es ROBERTO JOSE KAWAS ZARZAR,...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así acordó y firmó el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en ésta ciudad ante Secretario LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, que autoriza y da fe.-Torreón, Coahuila a (10) diez de marzo del Año (2006) Dos Mil seis.- Visto el escrito de cuenta de la promovente MONICA KAWAS BABOUN,...con fundamento en lo preceptuado por el artículo 221 Fracción I del Código Procesal Civil vigente, se ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual

publíquese el presente proveído, así como el proveído de fecha (10) diez de febrero, a juicio del Juzgador, en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, por edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado ROBERTO JOSE KAWAS ZARZAR, que deberá presentarse en éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no volverá practicarse diligencia alguna en su busca,...NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite, C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, que autoriza y DA FE.------

Torreón, Coah., a 13 de Marzo del año 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ**

**LOZANO.**

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O S**

En autos del expediente numero **1214/2004** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICARDO MEDINA JARAMILLO, se han dictado unos acuerdo que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón Coahuila, a Dos de Enero del año Dos Mil Seis.-----

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA LILIANA SALAZAR GUTIERREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. RICARDO MEDINA JARAMILLO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a



juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a las codemandadas antes citadas, que deberán de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por Ministerio de Ley por ante el C. Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da fé, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Coahuila.- Dos firmas ilegibles rubricas”-----

Torreón, Coahuila, a (17) Diecisiete de Diciembre del (2004) dos mil cuatro.-----

Con el escrito de cuenta, juntamente con un estado de cuenta original en tres fojas, un contrato de compra venta privado en original, una copias simples, un testimonio notarial de escritura pública número 30164 en copia certificada, un juego de copias de traslado excepto testimonio, fórmese expediente respectivo e inscribábase en el libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. LILIANA SALAZAR GUTIERREZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra del C. RICARDO MEDINA JARAMILLO, con domicilio ubicado en BANCO DE MEXICO NUMERO 1914-A-3 , COLONIA RINCON LA MERCED DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, y 393 del Código procesal civil en vigor , se admite la demanda en la

via y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono apercibiéndole que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así mismo se señalan las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL PROXIMO DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para efecto de que se contituya el C. Actuario de la Adscripción en compañía de la parte actora a realizar la diligencia antes citada fijandose como monto la cantidad de \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este juzgado, cantidad que se considera justa para sutraslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial, así mismo del contrato base de la acción se advierte que la conyuge del demandado estampa su firma en el contrato de referencia aunado lo anterior que en las bases de contratación específicamente en el inciso h) se advierte que tanto el demandado RICARDO MEDINA JARAMILLO, y la C. GRISELDA INES RODRIGUEZ RETANA, están casados en sociedad conyugal, por lo tanto este Tribunal considera llamar a juicio a la persona antes citada, para efectos de que le pare perjuicio la sentencia que se llegase a dictar dentro del presente juicio y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 y 117 del Código Procesal Civil de Coahuila, dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres dias manifieste lo que asus intereses convenga al respecto.- Artículo 199 fracción IV del Ordenamiento Legal antes citado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles rubricas”-----

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 11 ENERO 2006.

**LIC. CATARINO VALLES RODARTE**

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O.-**

C. JOSE ZURITA.-

En los autos del expediente numero **1374/2005**, relativo a LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA LUISA LUNA LOPEZ, con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS , se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos al demandado C. JOSE ZURITA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II, del código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.-

Torreón, Coah., a 17 de FEBRERO del año  
2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y  
TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES**

**PERALES.-**

(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **781/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: JUAN CARLOS PERALES FLORES, en contra de: JOSE MARIA HERNANDEZ HERRERA Y CARMEN JAQUEZ GUERRERO DE HERNANDEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de

Viesca con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se EMPLAZARA por medio de EDICTOS a la diversa demandada JOSE MARIA HERNANDEZ HERRERA Y CARMEN JAQUEZ GUERRERO DE HERNANDEZ, haciéndole saber a los citados demandados que la parte actora JUAN CARLOS PERALES FLORES, le demanda en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIO, en la forma y términos a que se refiere en su demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA INTERINA DE  
ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA  
BARAJAS.**

(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. VIRGILIO SANDOVAL FUENTES.-

Presente.-

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **199/2003**, promovido por SILVANO SALAS HERNÁNDEZ, en contra de VIRGILIO SANDOVAL FUENTES, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 28 de Febrero del año dos mil seis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila,

para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-----

Torreón, Coahuila; a 08 de Marzo del año 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS**

**ROSALES**

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**EDICTO**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número **1142/2004**, Promovido por EL C. JOSE LUIS CRUZ ESTRADA en contra de MARIA ISABEL SOTO GARCIA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate en publica respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-----

“”” FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 13 DE LA MANZANA 3 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA DE MATAMOROS COAHUILA, , CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE MIDE 25.00 METROS CON LOTE 12.- AL SUR MIDE 25.00 METROS CON LOTE 15-A Y B.- AL ESTE 15.00 METROS CON BOULEVARD GARDENIAS Y AL OESTE 15.00 METROS CON LOTE 11-A.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE MATAMOROS COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 8119, FOJA 142, LIBRO 19-E SECCION I, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1997.- A MARIA ISABEL SOTO GARCIA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 87,000.00( OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por

el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el articulo 977 fracción VI del código procesal civil por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad. En la tabla de avisos del juzgado de MATAMOROS COAHUILA y en la TESORERIA MUNICIPAL DE DICHA CIUDAD.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah-, a 03 de MARZO  
del 2006

EL C. SECRETARIO “A”.-

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES  
PERALES**

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**EDICTO**

En el expediente número **844/2004**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de DALIA IRASEMA MUÑOZ HERNANDEZ, ELOISA HERNANDEZ ALVARADO VIUDA DE MUÑOZ, AURELIO MUÑOZ HERNANDEZ Y MARTHA DEL SOCORRO VELAZCO FRIAS DE MUÑOZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados AURELIO MUÑOZ HERNANDEZ, MARTHA DEL SOCORRO VELASCO FRIAS DE MUÑOZ Y DALIA IRASEMA MUÑOZ HERNANDEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que se les demanda en la ORDINARIA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que

empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
TORREÓN, COAH.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **83/2001**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTACIÓN DE SERVICIO COLMAR, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GÓMEZ JAUREGUI, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -----

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN DESIERTO DE VIZCAINO NÚMERO 180-3 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; VIVIENDA 3, CONTRUÍDA EN LA MANZANA 1, LOTE 17 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, CON UNA SUPERIFICE TOTAL DE 56.40 MTS.2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 6.36 MTS. Y COLINDA CON JARDÍN POSTERIOR; AL SUR MIDE 3.46 MTS. Y COLINDA CON ÁREA EXTERIOR DE JARDÍN POSTERIOR Y 2.90 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO; AL ORIENTE MIDE 7.47 MTS Y COLINDA CON PATIO LATERAL Y 2.90 METROS CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO; Y AL PONIENTE MIDE

9.97 METROS COLINDA CON SOLAR VIVIENDA 2, CAJON DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 28.27 METROS Y JARDÍN POSTERIOR PASILLO 52.46 M2; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3925, FOLIO 174, LIBRO 36, SECCIÓN I, S.C. DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1998, A FAVOR Y DOMINIO DE ROBERTO ENRIQUE GÓMEZ JÁUREGUI. Sirve de base para el remate la cantidad de \$483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-----

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 16 de Marzo del año 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y  
TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito del 3 de Octubre del 2005, se presentó SERAFÍN GARCÍA GARCÍA a denunciar la muerte sin testar de sus padres FILIBERTO GARCÍA JIMÉNEZ y SOCORRO GARCÍA GARCÍA, quienes fallecieron en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el 6 de Marzo de 1973 y 26 de Noviembre de 1981, respectivamente habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **176/2005**.

Manifiesta el denunciante que él y sus hermanos ADOLFO, VIRGINIA, LAURENTINA, JUAN,



ELIZABETH y RAQUEL de apellidos GARCÍA GARCÍA son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus FILIBERTO GARCÍA JIMÉNEZ y SOCORRO GARCÍA GARCÍA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 4 de Octubre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha diez de octubre del año en curso, se presentaron los C.C. HECTOR GABRIEL Y ALMA PURA de apellidos FLORES BRIONES, a denunciar la muerte sin testar del C. ABRAHAM FLORES GUTIERREZ, quien falleció el 13 de Abril de 1981, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 179/2005.

Manifiestan los C.C. HECTOR GABRIEL Y ALMA PURA de apellidos FLORES BRIONES, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al C. ABRAHAM FLORES GUTIERREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Octubre del 2005.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO  
RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de 3 de Enero del 2006, se presentaron los C.C. FRANCISCO GERARDO, HUGO ALEJANDRO, JORGE, MA. ELENA, DIANA ROSA y MARIA DEL CARMEN de apellidos MOYEDA SILVA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres FRANCISCO MOYEDA MATA y ROSA ELBA SILVA BARAJAS quienes fallecieron el día 30 de Octubre de 1996 en la ciudad de Free Port, Texas, y el 15 de Noviembre de 1978 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 9/2006.

Manifiestan los denunciados que ellos, así como sus medios hermanos NESTOR DANIEL, MARIO ALBERTO y NOE TIBURCIO de apellidos MOYEDA MATA, el C. PRAXEDIS MOYEDA MORENO y la C. MARIA DOLORES MATA TORRES son los presuntos herederos que le sobreviven a los C.C. FRANCISCO MOYEDA MATA y ROSA ELBA SILVA BARAJAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 MAR

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXP.- NP04- 03/2006**

**EXP.- NP04- 01/2006**

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día 25 de Enero del presente año 2006, comparecieron los C.C. MA. ANTONIETA, ROLANDO, RICARDO, MARIA CRISTINA y MARIA DE LOURDES de apellidos GONZALEZ RAMOS, en su carácter de hijos legítimos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor ROLANDO GONZALEZ GARZA, y me exhiben el acta de defunción, y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad, que falleció el día 05 de septiembre del 2005; agregando acta de nacimiento del autor de la sucesión, y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo; el autor de la sucesión designo Albacea Testamentaria a la señora MA. ANTONIETA GONZALEZ RAMOS, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 4  
 (RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

**INFORMA**

Que el día diez de Febrero del presente año 2006, comparecieron ante mí los C.C. MAURICIO TIJERINA MENCHACA, NIRIA, NANCY, MAURICIO, MOISÉS, NORA VIRGINIA y MELCHOR, de apellidos TIJERINA RAMÍREZ, en su carácter de Cónyuge supérstite e hijos legítimos y MANIFIESTAN: Que ocurren a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposa y madre señora AURORA RAMÍREZ VILLARREAL, y me exhiben el acta de defunción, y declaran que el último domicilio de la autora de la sucesión lo fue en Candela, Coahuila, y que falleció en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 23 de mayo de 1980; agregando acta de defunción de la autora de la sucesión, acta de matrimonio y nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los mismos; los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión al señor MAURICIO TIJERINA RAMÍREZ, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 4  
 (RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 21 de Febrero del año en curso, se presentó los C.C. César Humberto, Eglantina Floralba, José Daniel, Juanita Esperanza, Rigoberto Felix, Javier Antonio y Jorge David de apellidos Flores Flores, a denunciar la muerte sin testar de Juana Flores Contreras y Francisco Flores Flores, quienes fallecieron el (13) trece de febrero de (1991) mil novecientos noventa y uno en la ciudad de Monclova, Coahuila y el (05) cinco de marzo de (1997) mil novecientos noventa y siete en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **54/2006**.

Manifiestan los denunciados que ellos y los C.C. Verónica Esperanza, Edgar y Jorge de apellidos Flores López, Juana Eglantina y Rolando Baldemar de apellidos Flores Jacobo, son los presuntos herederos que le sobreviven a Juana Flores Contreras y Francisco Flores Flores.

Se cita a los C.C. Verónica Esperanza, Edgar y Jorge de apellidos Flores López, Juana Eglantina y Rolando Baldemar de apellidos Flores Jacobo, haciéndoles saber que los finados llevaron en vida el nombre de Juana Flores Contreras y Francisco Flores Flores, así como que fallecieron el (13) trece de febrero de (1991) mil novecientos noventa y uno en la ciudad de Monclova, Coahuila y el (05) cinco de marzo de (1997) mil novecientos noventa y siete en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, respectivamente y se les requiere para que proporcionen domicilio en esta ciudad y designen abogado patrono.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 02 de Marzo de 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

10-28 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez de febrero del año dos mil seis, se presento la C. JUANA CATALINA VAZQUEZ CHARLES, a denunciar la muerte sin testar del C. MANUEL ANTONIO CASTILLO REYES, quien falleció el 16 de Febrero del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **43/2006**.

Manifiesta la C. JUANA CATALINA VAZQUEZ CHARLES, que ella y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL ANTONIO CASTILLO REYES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 13 de Febrero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 20 de Febrero del año en curso, se presentó María Del Pilar Hilario Mendoza, a denunciar la muerte sin testar de Ramón Maximino Valdez González, quién falleció el 9 de Mayo de (2005) Dos Mil Cinco, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **50/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. Carlos, María Angélica, Ramón y Jesús de

apellidos Valdez Hilario, son los presuntos herederos que le sobreviven a Ramón Maximino Valdez González .

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 23 de Febrero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha treinta de enero del año dos mil seis, se presentaron los C. C. ORALIA ELIDA SANTOS GOMEZ, JULIAN, MARTHA LAURA, JOSE RODOLFO, RICARDO ENRIQUE, FELIPE ENRIQUE, ORALIA ELIDA, ESPERANZA, JOSE MANUEL y CESAR EDUARDO de apellidos RIOS SANTOS, a denunciar la muerte sin testar del C. CESAREO RIOS MEZA, quien falleció el 22 de Noviembre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **47/2006**.

Manifiestan los C. C. ORALIA ELIDA SANTOS GOMEZ, JULIAN, MARTHA LAURA, JOSE RODOLFO, RICARDO ENRIQUE, FELIPE ENRIQUE, ORALIA ELIDA, ESPERANZA, JOSE MANUEL y CESAR EDUARDO de apellidos RIOS SANTOS, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a CESAREO RIOS MEZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 17 de Febrero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA. MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, se presentaron los C. C. RICARDO GONZALEZ CORTEZ, RICARDO ANGEL, DIAMANTINA, ROSA MARIA y GABRIEL de apellidos GONZALEZ ROMERO, a denunciar la muerte sin testar de la C. ANTONIA ROMERO RODRIGUEZ, quien falleció el 25 de Octubre del 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **63/2006**.

Manifiestan los C. C. RICARDO GONZALEZ CORTEZ, RICARDO ANGEL, DIAMANTINA, ROSA MARIA y GABRIEL de apellidos GONZALEZ ROMERO, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ANTONIA ROMERO RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 06 de Marzo del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 28 de Febrero del año en curso, se presentó la C. Anastacia Velasco Reyna, a denunciar la muerte sin testar de Jesús Ramón Villarreal Mata, quien falleció el (03) tres de diciembre del (2005) dos mil cinco en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **62/2006.**

Manifiesta el denunciante que ella, y los C.C. Norma, Margarita, Martina, Víctor, Guillermina, Altigracia e Ignacio de apellidos Villarreal Velasco, son los presuntos herederos que le sobreviven a Jesús Ramón Villarreal Mata.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo de 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ  
ALVARADO  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 20 de Febrero del 2006, se presentaron los C.C. MARÍA CRISTINA BALLESTEROS GARCÍA, MIGUEL ISIDRO y RENÉ ANGEL de apellidos VILLARREAL BALLESTEROS, a denunciar la muerte sin testar de MIGUEL ISIDRO VILLARREAL GARCÍA, esposo y padre, respectivamente de los denunciante, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 5 de Abril del 2001,

habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente No. **64/2006.** Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus MIGUEL ISIDRO VILLARREAL GARCÍA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 6 de Marzo del 2006.

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.  
(RÚBRICA)**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

10 Y 28 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **698/2005**, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Necesario, promovido por SEBASTIAN RODRIGUEZ BOONE en contra de CONSUELO GARZA RODRIGUEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-----  
“--- - - Monclova, Coahuila, a Veintisiete (27) de Febrero del año Dos Mil Seis (2006).- - -Se tiene al C. SEBASTIAN RODRIGUEZ BOONE, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la C. CONSUELO GARZA RODRIGUEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la C. CONSUELO GARZA RODRIGUEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. SEBASTIAN RODRIGUEZ BOONE, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias

legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE.. ”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 28 de Febrero de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el expediente número **8/2006**, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Necesario, promovido por GRACIELA VIRAMONTES DIAZ en contra de JOSE MARIA ORONA MENDIETA, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:-----  
“Monclova, Coahuila, a Veinticuatro (24) de Febrero del año Dos Mil Seis (2006).- Se tiene a la C. GRACIELA VIRAMONTES DIAZ, por

presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al C. JOSE MARIA ORONA MENDIETA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del C. JOSE MARIA ORONA MENDIETA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la C. GRACIELA VIRAMONTES DIAZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio. y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS, Secretario que autoriza.- DOY FE.. ”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 28 de Febrero de 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE.

**LIC. JOSE CRUZ MARTINEZ RAMOS.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad.

28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

(Duplicado)

En el expediente numero **1999/2003** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado SERGIO RODRIGUEZ MORENO Apoderado General para pleitos y cobranzas dl INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de HECTOR JAVIER MENDEZ GAYTAN, el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, dicto un auto de fecha veintitrés de junio del dos mil cuatro, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (23) veintitrés de Junio del Dos Mil Cuatro (2004).- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que se ignora el domicilio del demandado HECTOR JAVIER MENDEZ GAYTAN, notifíquesele el auto de radicación de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad a efecto de emplazar a la demandada para que comparezca dentro del término de treinta días a hacer valer las excepciones que tuviere, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil. así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica.-

**AUTO DE RADICACIÓN**

“Monclova, Coahuila a (01) Primero de Diciembre del Dos Mil Tres (2003). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado SERGIO RODRIGUEZ MORENO en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES según lo acredita con el instrumento numero veintinueve mil doscientos treinta y nueve de fecha once de agosto del dos mil tres pasada ante la fe del Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Publico numero ochenta y seis con ejercicio en el Distrito Judicial de México, Distrito Federal que en copia certificada por el Licenciado Bulmaro Rodolfo Vielma Anaya Notario Público numero noventa y cuatro con ejercicio en León Guanajuato, se acompaña y con tal personalidad por demandando a HECTOR JAVIER MENDEZ GAYTAN, con domicilio en Privada Muzquiz numero 606 mza 1 L4 de la colonia Santa Barbara de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácesele a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ramos Arizpe esquina con Lucio Blanco numero 222 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y

autorizando para tal efecto al Licenciado MANUEL TAPIA. Por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAB, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 30 de Junio del 2004.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES  
HERNANDEZ**

(RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1996/2003** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado SERGIO RODRIGUEZ MORENO Apoderado General para pleitos y cobranzas dl INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PABLO ALBERTO FLOY CHARLES, el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, dicto un auto de fecha veintidós de junio del dos mil cuatro, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (22) veintidós de Junio del Dos Mil Cuatro (2004).- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que se ignora el domicilio del demandado PABLO ALBERTO FLOY CHARLES, notifíquesele el auto de radicación de fecha primero de diciembre del año próximo pasado, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad a efecto de emplazar a la demandada para que comparezca dentro del término de treinta días a hacer valer las excepciones que tuviere, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil. así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica.-

**AUTO DE RADICACIÓN**

“Monclova, Coahuila a (01) Primero de Diciembre del Dos Mil Tres (2003). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado SERGIO RODRIGUEZ MORENO en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES según lo acredita con el instrumento numero veintinueve mil doscientos treinta y nueve de fecha once de agosto del dos mil tres pasada ante la fe del Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Publico numero ochenta y seis con ejercicio en el Distrito Judicial de México, Distrito Federal que en copia certificada por el Licenciado Bulmaro Rodolfo Vielma Anaya Notario Público numero noventa y cuatro con ejercicio en León Guanajuato, se acompaña y con tal personalidad por demandando a PABLO ALBERTO FLOY CHARLES, con domicilio en calle Alto Horno Dos numero 630 de la colonia Praderas del Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de



cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ramos Arizpe esquina con Lucio Blanco numero 222 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado MANUEL TAPIA. Por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAB, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 12 de Agosto del 2005.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA  
TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1992/2003** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el Licenciado SERGIO RODRÍGUEZ MORENO Apoderado General para pleitos y cobranzas dl INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RICARDO CASTAÑEDA BECERRA, el C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, dicto un auto de fecha veintitrés de junio del dos mil cuatro, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Monclova, Coahuila a (23) veintitrés de Junio del Dos Mil Cuatro (2004).- Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que se ignora el domicilio del demandado RICARDO CASTAÑEDA BECERRA, notifíquesele el auto de radicación de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad a efecto de emplazar a la demandada para que comparezca dentro del término de treinta días a hacer valer las excepciones que tuviere, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma. NOTIFÍQUESE.- Así con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil. así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica.-

**AUTO DE RADICACIÓN**

“ Monclova, Coahuila a (04) Cuatro de Diciembre del Dos Mil Tres (2003). Con la demanda de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado SERGIO RODRIGUEZ MORENO en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES según lo acredita con el instrumento numero veintinueve mil doscientos treinta y nueve de fecha once de agosto del dos mil tres pasada ante la fe del Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Publico numero ochenta y seis con ejercicio en el Distrito Judicial de México, Distrito Federal que en copia

certificada por el Licenciado Bulmaro Rodolfo Vielma Anaya Notario Público numero noventa y cuatro con ejercicio en León Guanajuato, se acompaña y con tal personalidad por demandando a RICARDO CASTAÑEDA BECERRA, con domicilio en calle Alto Horno 3 numero 644 de la colonia Praderas del Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la demandada y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ramos Arizpe esquina con Lucio Blanco numero 222 de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y autorizando para tal efecto al Licenciado MANUEL TAPIA. Por lo que hace al resto de las personas mencionadas para oír y recibir notificaciones no ha lugar a autorizarlas para el efecto hasta en tanto no acrediten ante esta presencia judicial el carácter de Licenciados en Derecho, lo anterior en los términos de los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAB, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rubrica”

Monclova, Coahuila a 12 de Agosto del 2005.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA  
TREVÍÑO**

(RÚBRICA)

28-31 MAR Y 7 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS Notario Público No. 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 (diecisiete) de Febrero del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN JOSÉ HERRERA CONYERS, a solicitud de su esposa e hijos CELIA MUÑOZ ELIAS VDA. DE HERRERA, JUAN GERARDO, JUAN JOSÉ, LAURA IDALIA, y ROSALÍA, de apellidos HERRERA MUÑOZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora CELIA MUÑOZ ELIAS VDA. DE HERRERA.

Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE. -----

Frontera, Coahuila., a 20 de Febrero del año 2006

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 MAR Y 18 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25**

**DISTRITO DE MONCLOVA.  
FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS Notario Público No. 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 (veinticinco) de Septiembre del año 2005 (Dos Mil Cinco), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LUIS ARNULFO GARZA GALINDO, a solicitud de su esposa e hijos ELVIA PUENTE REYES, CÉSAR HUMBERTO, SILVIA GUADALUPE, LUIS ENRIQUE y JUAN OSIEL, de apellidos GARZA PUENTE. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor LUIS ENRIQUE GARZA PUENTE. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE. -----

Frontera, Coahuila., a 10 de Octubre del año 2005

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 MAR Y 18 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS Notario Público No. 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició

en esta Notaría a mi cargo el día 09 (Nueve) de Febrero del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. JOSÉ GARZA BRICEÑO y JUANA CELESTINO SÁNCHEZ, respectivamente, a solicitud de sus hijos ISMAEL, MA. DEL CARMEN, SAVAS ROSA ELENA, MARTHA LAURA, MA. DE JESÚS Y PEDRO DE JESÚS, de apellidos GARZA CELESTINO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor PEDRO DE JESÚS GARZA CELESTINO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE. -

Frontera, Coahuila., a 22 de Marzo del año 2006

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

28 MAR Y 18 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25  
DISTRITO DE MONCLOVA.  
FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS Notario Público No. 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Marzo del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JESÚS ARMENDÁRIZ GUTIÉRREZ, a solicitud de su esposa e hijos MARIA SOLEDAD LOZANO FLOR, MIRNA ELIZABETH, MIREYA SIBONEY y MARIA DEL ROSARIO, de

apellidos ARMENDÁRIZ LOZANO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARIA SOLEDAD LOZANO FLOR. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE. -

Frontera, Coahuila., a 09 de Marzo del año 2006

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS Notario Público No. 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (Veintiuno) de Abril del año 2004 (Dos Mil Cuatro), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ROSALVA CONTRERAS RAMOS, a solicitud de su esposo e hijos BELISARIO MARTINEZ FRANCO. ROSA MARÍA, JUAN GERARDO y ROSALVA, de apellidos MARTINEZ CONTRERAS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de

Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE. -

Frontera, Coahuila., a 10 de Agosto del año 2005

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25**  
**DISTRITO DE MONCLOVA.**  
**FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS Notario Público No. 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 (Veintitrés) de Marzo del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. RUBÉN MORENO MONTAÑÉZ, a solicitud de sus hijos ESTHER, ROMERO, ADAN, BLANCA ESTELA, J. GUADALUPE, PETRA, IRMA RAQUEL y ALFREDO de apellidos MORENO BALDERAS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor ALFREDO MORENO BALDERAS, quien tiene su domicilio en calle Privada El Marqués número 908 de la colonia Occidental de Ciudad Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE. -



Frontera, Coahuila., a 23 de Marzo del año 2006

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25**

**DISTRITO DE MONCLOVA.**

**FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS Notario Público No. 25 Con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Diciembre del año 2005 (Dos Mil Cinco), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ANTONIA DÍAZ ORTIZ VIUDA DE BALDERAS, a solicitud de sus hijos BALDEMAR, JUAN MANUEL, RAÚL, JOSÉ, VALENTIN, ENRIQUE y JESÚS de apellidos BALDERAS DÍAZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE. -

Frontera, Coahuila., a 18 de Enero del año 2006

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25**

**DISTRITO DE MONCLOVA.**

**FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS Notario Público No. 25 Con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 (Veinticuatro) de Febrero del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora BLANCA DELIA PINEDA VILLARREAL, a solicitud de su esposo y sus hijos FIDENCIO GONZÁLEZ ESTRADA, OBDULIA, ERNESTO, MIRNA IDALIA y MARGARITA, de apellidos GONZÁLEZ PINEDA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE. -

Frontera, Coahuila., a 02 de Marzo del año 2006

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticuatro de enero del presente año, se presentaron los C.C. GUADALUPE SUAREZ HERNANDEZ, JOSE, CARMEN, LAURA GUILLERMINA, YOLANDA, GABINO, MARIA DE JESUS, GUADALUPE, NORMA ALICIA, MARICELA Y JORGE de apellidos REZA SUAREZ, a denunciar la muerte sin testar del C. JOSE REZA CASTELLANOS, quien falleció el 14 de Diciembre del 2003, habiéndose radicado el Juicio

Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **35/2006**.

Manifiestan los C.C. GUADALUPE SUAREZ HERNANDEZ, JOSE, CARMEN, LAURA GUILLERMINA, YOLANDA, GABINO, MARIA DE JESUS, GUADALUPE, NORMA ALICIA, MARICELA Y JORGE de apellidos REZA SUAREZ, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSE REZA CASTELLANOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

28 MAR Y 18 ABR

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **89/2006**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTERO SOLIS CASTRO Y ELVIRA BARRIOS GARCIA y denunciado por los CC. ANTERO, ARMANDO, MARIA DEL ROSARIO, ELVIRA CRISTINA Y ROSANA DEYANIRA de apellidos SOLIS BARRIOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local

de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 09 de Febrero de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **05/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS GARCIA VALLE, denunciado por la C. JUANA MARIA JURADO GARCIA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Enero del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **44/2006**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES GUTIERREZ MADRIGAL y denunciado por la C. MIRZA GUTIERREZ VALERO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 24 de Enero de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **594/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN SAUCEDO ORTIZ denunciado por las C.C. JUANA MARIA CONTRERAS ROMO Y RAMONCITA COSTILLA ROMO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico EL FACTOR, que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 08 de Octubre de 2004

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y  
TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **114/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. JOSE CONCEPCION GÓMEZ VELAZQUEZ Y EVANGELINA NAVA DE GÓMEZ, denunciado por C. BERTHA ALICIA GÓMEZ NAVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico LA VOZ DE COAHUILA que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO  
DE 2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**  
(RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **772/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRUCTOSO JIMENEZ VALDEZ, denunciado por los C.C. JOSEFA,

HUMBERTO, RUBEN Y GERARDO de apellidos JIMENEZ RIOJAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Diciembre del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

10 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **108/2006**, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LIÑAN CASTILLO Y NIEVES CASTILLO HERNANDEZ y denunciado por la C. IRMA GRACIELA LIÑAN CASTILLO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZOCALO", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 21 de Febrero de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ**

(RÚBRICA)

10 Y 28 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO DE SABINAS.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **87/006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. FRANCISCO LARA MARTINEZ Y JUANITA COLUNGA BUSTOS,

denunciado por C. JUAN LARA COLUNGA ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico LA VOZ DE COAHUILA que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE  
2006

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

(RÚBRICA)

10 Y 28 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH.**

**EDICTO**

AGUSTIN SALAS BRIONES.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. NO. **752/2005**.

La Señora ROSA ISELA LIRA ROBLES, se presentó ante este Juzgado, demandando a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la disolución del vínculo matrimonial que los une y otras prestaciones, por auto de fecha ocho de Diciembre del año dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se les concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Adjetivo). por otra parte y atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 594 del Código procesal Civil, requiérase para que dentro del término de tres días dentro de su contestación, manifieste bajo protesta de decir verdad y lo acredite mediante las documentales correspondientes, cuál es su trabajo, el monto de sus ingresos ya sean semanales, quincenales o mensuales, y que bienes pertenecen a la Sociedad Conyugal, bajo apercibimiento de que para el caso de incumplimiento y/o desobediencia se procederá en su contra en los términos de ley a que haya lugar.



“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE FEBRERO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS. (RÚBRICA) 28-31 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DISTRITO DE RÍO GRANDE. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO EXPEDIENTE NO. 134/2006.-

Que mediante escrito de fecha seis de marzo de dos mil seis, radicado ante éste Juzgado el día siete de marzo de dos mil seis, ocurrió ante éste Juzgado el ciudadano EDUARDO CEREZO MURILLO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CEREZO FERNÁNDEZ Y ALBA MURILLO GIL VIUDA DE CEREZO, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión el primero de ellos era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día siete de enero de mil novecientos ochenta y tres, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta años de edad, Padres AGUSTÍN CEREZO (FINADO) Y EUFRASIA FERNÁNDEZ (FINADA), la segunda era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los ochenta y seis años de edad, Padres ATENOGENES MURILLO Y AURORA GIL.-

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días.

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 13 DE MARZO DE 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ (RÚBRICA) 28 MAR Y 18 ABR

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SAN PEDRO. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. ALICIA ALFARO ORTIZ, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA RENDON CORTINAS, mismo que se radicó bajo el expediente número 109/2006, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2006.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ (RÚBRICA) 10 Y 28 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SAN PEDRO. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAH.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. MIGUEL GREGORIO Y SANJUANA AMBOS DE APELLIDOS TOVAR HERNANDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES MIGUEL TOVAR SALDIVAR Y PIEDAD HERNÁNDEZ RAMOS, mismo que se radicó bajo el expediente número 125/2006, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.- (RÚBRICA) 10 Y 28 MAR

## **PERIODICO OFICIAL**

### **INDICADOR**

Se publica MARTES Y VIERNES  
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

**LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**

Subdirector:

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

### **TARIFA**

#### **AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS**

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

### **SUSCRIPCIONES**

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40